M.I. AJUNTAMENT
DE BENEIXAMA
(ALACANT)

BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA A DEPORTISTAS DE ÉLITE DE BENEIXAMA. Anualidad 2019.

BASE PRIMERA: **Objeto y número de ayudas**

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas a los deportistas de élite de Beneixama por parte de la Concejalía de Deportes del M.I. Ajuntament de Beneixama.

BASE SEGUNDA: **Dotación, pago, duración y dedicación**

La dotación de estas ayudas tiene una partida presupuestaria de 1500€, a repartir entre los candidatos que reúnan los requisitos pertinentes y adjudicando el porcentaje correspondiente siguiendo los criterios de baremación expuestos en estas bases.

La cantidad subvencionable para cada deportista **no podrá exceder de 400€**, teniendo en cuenta que, en el caso de no otorgarse la cantidad total de la partida presupuestaria, el sobrante se destinará, de regreso, a la mencionada partida.

BASE TERCERA: **Requisitos**

1. Estar empadronados en el municipio de Beneixama
2. Poseer la condición de deportista de alto rendimiento/licencia deportiva
3. Haber realizado un mínimo de tres competiciones entre el **1 de agosto de 2018 y el 31 de julio de 2019**.

BASE CUARTA: **Solicitudes, plazos y lugar de presentación**

Las personas interesadas vendrán obligadas a presentar sus solicitudes, debidamente cumplimentadas, en el plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de éstas bases en la página web del Ayuntamiento, Tablón de Anuncios Sede Electrónica (http://beneixama.sedelectronica.es), o hasta el primer día hábil siguiente, si el plazo concluye domingo o festivo.

Las solicitudes y documentación se presentarán preferentemente en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, sito en C/ Cardenal Payá número 41, C.P.03460, Beneixama (Alicante), número de teléfono 965/822/101, fax 965/822/401, (en horario de Atención al Público, de 8:00 a 13:30 horas), a través de la sede electrónica o en cualquiera de los registros de los órganos administrativos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

BASE QUINTA: **Documentación a aportar**

1. Solicitud de ***Ayuda para Deportistas de Élite de Beneixama***
2. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI)
3. Certificado de empadronamiento en el municipio de Beneixama
4. *Currículum vitae* con los documentos acreditativos de las pruebas pertinentes
5. Mantenimiento a Terceros

BASE SEXTA: **Méritos**

1. Estar empadronado en Beneixama [1 punto]
2. Poseer la condición de deportista de élite [0'5 puntos]
3. Competiciones o pruebas ejecutadas entre 2018/2019 [0'25 por competición justificada]
4. Categoría deportiva: provincial [1 punto], autonómica [1'5 puntos], estatal [2 puntos], internacional [3 puntos]

BASE SÉPTIMA: **Comisión evaluadora, concesión y seguimiento de las becas**

Para la resolución de la concesión de la ayuda, se constituirá una Comisión Evaluadora que estará integrada por los siguientes miembros:

1. **Presidente:** Secretario – Interventor del M.I. Ajuntament de Beneixama
2. **Secretario:** Agente de Desarrollo Local del M.I. Ajuntament de Beneixama
3. **Vocal 1º:** Concejal/a de Deportes del M.I. Ajuntament de Beneixama

Para la válida constitución de la Comisión Evaluadora, a efectos de la celebración de la sesión, deliberación y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Al finalizar la baremación, se redactará acta definitiva con el nombre y apellidos de las personas seleccionadas, que se publicará en la página web del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica.

Una vez finalizado el correspondiente estudio de los expedientes de cada uno de los aspirantes, la Comisión Evaluadora formulará propuesta de adjudicación de las becas para que las dictamine y se apruebe, en su caso, por resolución de Alcaldía.

BASE OCTAVA: **Presupuesto**

El importe total presupuestado para esta convocatoria asciende a la cuantía de 1500€, correspondiente a la partida presupuestaría de la Concejalía de Deportes del M.I. Ajuntament de Beneixama.

En Beneixama, a 10 de julio de 2019.

D. Marcelino Sarrió Torres

Concejal de Deportes del M.I. Ajuntament de Beneixama

M.I. AJUNTAMENT
DE BENEIXAMA
(ALACANT)

SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA A DEPORTISTAS DE ÉLITE DE BENEIXAMA. Anualidad 2019

Apellidos:		Nombre:
DNI:	Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:		Número:
Código postal:	Localidad:	Provincia:
Teléfono móvil:	Correo electrónico:	
Modalidad deportiva:		Categoría:

El abajo firmante manifiesta su voluntad de participar en el programa de ***Ayudas Económicas para Deportistas de Élite de Beneixama***.

Se acompaña la presente solicitud de la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI)
2. Certificado de empadronamiento en el municipio de Beneixama
3. Currículum vitae con los documentos acreditativos de las pruebas pertinentes
4. Mantenimiento a Terceros

Según el art.58 de la Ley Orgánica 15/199, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), a la persona física titular de los datos requeridos en este documento se le informa la existencia de un base de datos propiedad de este Ayuntamiento, de la cual formará parte, y cuya finalidad es el ejercicio de las funciones propias de la Administración Local. El derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, podrá ser ejercitado en el M.I. Ajuntament de Beneixama, responsable del tratamiento, en base a lo establecido en la legislación vigente. En cualquier momento podrá revocar dicho consentimiento mediante el envío de un mail con la indicación "revocación consentimiento información Ayuntamiento" al correo electrónico info@beneixama.es. El órgano responsable del fichero es el M.I. AJUNTAMENT DE BENEIXAMA y la dirección donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es C/ Cardenal Payá nº41, 03460, Beneixama (Alicante).

En ……, a …… de …… de 2019.

Firmado: ……

MANTENIMIENTO DE TERCEROS

M.I. AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA
C/ CARDENAL PAYA, Nº 41
Tel.: 965822101
Fax.: 965822401
C.I.F.: P0302300I
www.beneixama.es

M.I. Ayuntamiento de Beneixama

Tipo de Solicitud (1)

A) ALTA ☐ B) BAJA ☐ C) MODIFICACIÓN (datos bancarios) ☐

Acreedor (2)

NIF/NIE/Pasaporte	Apellidos y nombre o razón social					
Domicilio			Núm.	Escal.	Piso	Pta.	C.P.
Municipio	Provincia	Teléfono	Fax	Correo electrónico		

Representante (3)

NIF/NIE/Pasaporte	Apellidos y nombre o razón social

Datos Bancarios (4)

Datos Alta

Entidad Financiera	Sucursal

IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC	NÚMERO DE CUENTA

Datos de Baja

Entidad Financiera	Sucursal

IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC	NÚMERO DE CUENTA

☐ Dar de baja todas las cuentas bancarias registradas por el ayuntamiento para efectuarme pagos

Datos a cumplimentar por la entidad financiera (5)

Sr./Sra. _____

en calidad de _____

de la entidad financiera _____

Certifico que los datos consignados se correponden con los de la cta. que el acreedor tiene abierta en esta entidad, habiendo sido comprobada la titularidad de la misma

Firma y Sello de la entidad

Firma (6)

Declaro que son ciertos los datos arriba indicados y que identifican la cuenta de la cual soy TITULAR ó COTITULAR y la entidad financiera a través de la cual deseo recibir los pagos que en calidad de acreedor del Ayuntamiento de Beneixama puedan corresponder, ostentando el poder suficiente para ello

Beneixama ___ de _____ de 20 _____

Firma

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales incluidos en este escrito se incorporarán al correspondiente fichero de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Beneixama para el ejercicio de sus competencias. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Beneixama., responsable del fichero. Estos datos se integran en los correspondientes ficheros informatizados del Ayuntamiento, de acuerdo con la legislación o normativa vigente en cada caso.

ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA